

GG 089/2013

Exp. N°: 03244/2013

Montevideo, 12 de agosto de 2013.-

VISTO: La necesidad de contratación de servicios técnicos a fin de obtener un diagnóstico y recomendaciones al procedimiento de liquidación de haberes de la ANV;

RESULTANDO: I) Que, por RD 0289/13 se encomendó a la Gerencia General la consulta a firmas de plaza especializadas.

II) Que se convocó al proceso de compra directa ampliada al que se presentaron Estudio KAPLAN, KPMG Sociedad Civil, EV y Asociados Auditores y Consultores y CPA Ferrere

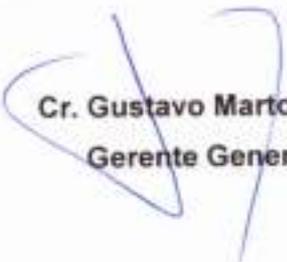
CONSIDERANDO: Que del análisis comparativo de las ofertas presentadas efectuado por la División Gestión y Desarrollo Humano, surge como más conveniente la oferta de ESTUDIO KAPLAN, por comprender las prestaciones requeridas a un precio sensiblemente menor.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 33 literal B) y 44 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, y art. 2.2 del Reglamento de Ordenadores de gastos y pagos de la ANV, aprobado por RD 0666/09

**El Gerente General de la
Agencia Nacional de Vivienda resuelve:**

1º) Adjudicar al ESTUDIO KAPLAN la compra directa ampliada N° 0344/2013 por un monto de \$128.500 (ciento veintiocho mil quinientos pesos uruguayos) incluidos los impuestos.

2º) Disponer, previa intervención de la Contadora Delegada al Tribunal de Cuentas, la notificación de la adjudicataria, el otorgamiento del respectivo contrato y la notificación a los demás oferentes y demás actos reglamentarios.


**Cr. Gustavo Marton
Gerente General**